

Exp: 60 176

FD: 692

PROVINCIA: LUGO	MUNICIPIO: MONTEROSO
------------------------	-----------------------------

60/76

Nº 50.000 } 123

Nº Monte : 7

CARPETA-FICHA DEL MONTE:

" ORGOSO "

COMUNIDAD PROPIETARIA

VECINOS DE CUMBRADOS (P.^a)
--

CLAVE DEL MONTE

PROVINCIA	MUNICIPIO	COMUNIDAD PROPIETARIA	MONTE
LU	32	5.	1

SUPERFICIE

HECTAREAS
52

En la ciudad de Lugo a 29 de abril de 1976, reunido el Jurado Provincial de Montes Vecinales en Mano Común, en la Sala de Juntas del Gobierno Civil, acordó la clasificación del monte "DE ORGOSO", como monte vecinal en mano común, a tenor de la siguiente resolución:

Visto en el día de la fecha el expediente de clasificación del monte "ORGOSO", expediente número 60/76, del Ayuntamiento de Monterroso, promovido a instancia de la Administración Forestal y

RESULTANDO.- Que con fecha 7 de julio de 1976, el Jurado Provincial de Montes Vecinales en Mano Común, acordó la iniciación y tramitación del expediente de clasificación del monte "DE ORGOSO", designando como Instructor al Vocal D. Homobono González Carreró.

RESULTANDO.- Que con fecha 15 de julio de 1976, se dictó providencia, acordando dar comienzo al expediente de clasificación número 60/76, poniendo por cabeza del mismo, copia del acuerdo del Jurado Provincial y la documentación aportada.

RESULTANDO.- Que con fecha 15 de julio de 1976, se dictó providencia, acordando requerir al Ayuntamiento de Monterroso, para que portara: a) Certificación del Registro de la Propiedad relativo a monte "ORGOSO", de 52 has, sito en la parroquia de Cumbreos; b) Certificación del Inventario de Bienes Municipales, relativo al monte "ORGOSO"; c) Certificación del Acuerdo Municipal, relativo al convenio con el Patrimonio Forestal, para la repoblación del citado monte.

RESULTANDO.- Que con fecha 15 de julio de 1976, se acordó recibir de la Administración Forestal, I.F.O.N.A., certificación relativa a si el monte "DE ORGOSO", figura incluido dentro del Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

RESULTANDO.- Que con fecha 15 de julio de 1976, se dictó providencia, acordando la publicación de edicto en el B.O. de la provincia y el Ayuntamiento de Monterroso, poniendo en conocimiento de todos los interesados la incoación del presente expediente de clasificación, a fin de que pudieran comparecer e intervenir en él, en defensa de sus derechos e intereses, publicación que se llevó a efecto en el B.O. de la provincia número 217, correspondiente al día 20 de septiembre de 1976 y en el Ayuntamiento de Monterroso, según certificación del Secretario del mismo, de 2 de octubre de 1976.

RESULTANDO.- Que con fecha 24 de septiembre de 1976, se recibió certificación intercedida del Instituto Provincial para la Conservación de la Naturaleza, en la que se hace constar que el monte "ORGOSO", no figura incluido dentro del Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

RESULTANDO.- Que en la instrucción del expediente, se han cumplido los trámites y formalidades que establecen la Ley de Montes Vecinales en Mano Común, de 27 de julio de 1968 y su Reglamento de 26 de febrero de 1970, así como la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Vistas las citadas Leyes y Reglamento y disposiciones de pertinente aplicación

CONSIDERANDO.- Que el Jurado Provincial, tiene competencia y jurisdicción para conocer del expediente, el cual fue promovido por la Administración Forestal, con capacidad y legitimación para ello, habiéndose formalizado la iniciación y tramitación del expediente, en lugar, forma y tiempo, todo ello a tenor de lo dispues-

en los artículos 10 y 11 de la Ley de 27 de julio de 1968 y 10 y 18 de su Reglamento.

CONSIDERANDO.- Que para determinar si un monte merece la calificación de vecinal en mano común, se hace preciso concretar si en el mismo concurren los requisitos reales que establecen la Ley de montes Vecinales en Mano Común, en su artículo 1º y el artículo 1º de su Reglamento, a saber: a) que su pertenencia está atribuida a determinados vecinos agrupados en aldeas, lugares o parroquias en calidad de tales, en provincia o municipio, con independencia de su origen, en comunidad germánica o mano común; b) que la comunidad de vecinos, no está constituida formalmente en entidad municipal.

CONSIDERANDO.- Que el monte "OROGOSO", está perfectamente identificado tanto por el Ayuntamiento de Monterroso, como por los vecinos que comparecieron en el expediente de investigación unido.

CONSIDERANDO.- Que cualquiera que hubiese sido la propiedad de este monte en tiempos remotos, los efectos de la prescripción extraordinaria regulada por el artículo 1959 del Código Civil, legitiman la titularidad de los actuales poseedores.

Este Juzgado Provincial, en sesión del día de la fecha y a la vista de los antecedentes y consideraciones reseñadas, ha acordado:

1ª.- Clasificar el monte "DE OROSO", como monte vecinal en mano común, perteneciente a los vecinos de la parroquia de Cumbros del Ayuntamiento de Monterroso.

2ª.- Que se remita certificación de la resolución firme de este Juzgado al Registrador de la Propiedad, para la inscripción del monte a nombre de la comunidad titular del mismo, a tenor de lo dispuesto en el apartado a) del artículo 30 del Reglamento de Montes Vecinales en Mano Común.

The document concludes with several handwritten signatures in black ink. There are five distinct signatures: one on the left side, one in the upper middle, one in the upper right, one in the lower middle, and one in the lower right. The signatures are stylized and cursive, typical of legal documents from that era.

Prov.*	Munic.*	Comunidad Prop.*	N.º monte
LU	32	5	1

CLAVE DEL MONTE

• 3. ESTADO FISICO

Ref. Índice

3.1 SITUACION. ALTITUD. ACCESOS.

Este monte ORGOSO de vecinos de la parroquia de CUMBRAOS está situada al N.O. del término parroquial; está formado por laderas que desde las fincas particulares suben hacia el N. hasta el Alto de Pico.

Las pendientes son uniformes y relativamente suaves con altitudes comprendidas entre los 540 y 656 m.

Los únicos accesos directos son los caminos de carro desde el pueblo; las carreteras más cercanas son por el S.E. la de Monterroso a Marco y por el S.O. la de Rubián a Palas de Rey.

3.2 SUPERFICIE.

52 Has., obtenidas mediante planimetrado sobre 1/25.000.

3.3 LINDEROS.

N. y E.- Monte de Villanueva.

Prov.	Munic.	Comunidad Prop.	N° monte
LU	32	5	1

Kil. Índice

CLAVE DEL MONTE

3.3

S.- Fincas particulares.

D.- Monte de San Lorenzo.

3.4

DESCRIPCION DEL PERIMETRO.

El perímetro de este monte Orgoso de la parroquia de Cumbraos, puede describirse empezando por el extremo N., en el Alto de Pico, donde concurren con este monte todos los del mismo nombre pertenecientes a San Lorenzo de Pedraza, a las parroquias de Gundín y Pedraza, a la de Fufín y a la de Villanueva. Dividiendo con esta última baja dividiendo agua por una loma llamada de Pedras Blancas en dirección S.E. hasta llegar a Fontelas ya en las fincas particulares. Por el S. sigue la poligonal formada por tales fincas en dirección resultante S.O. hasta llegar al límite con la parroquia de San Lorenzo de Pedraza, con la que divide monte en dirección S.-N. por la loma de Coto hasta llegar al alto de Pico, donde se comenzó.

3.5

OBSERVACION SOBRE LIMITE CON FINCAS PARTICULARES

El límite de este monte con fincas particulares no puede ser muy preciso si se tiene en cuenta que éstas han invadido partes de monte que han

Prov.*	Munic.*	Comunidad Pr. p.*	N.° monte
LU	32	5	1

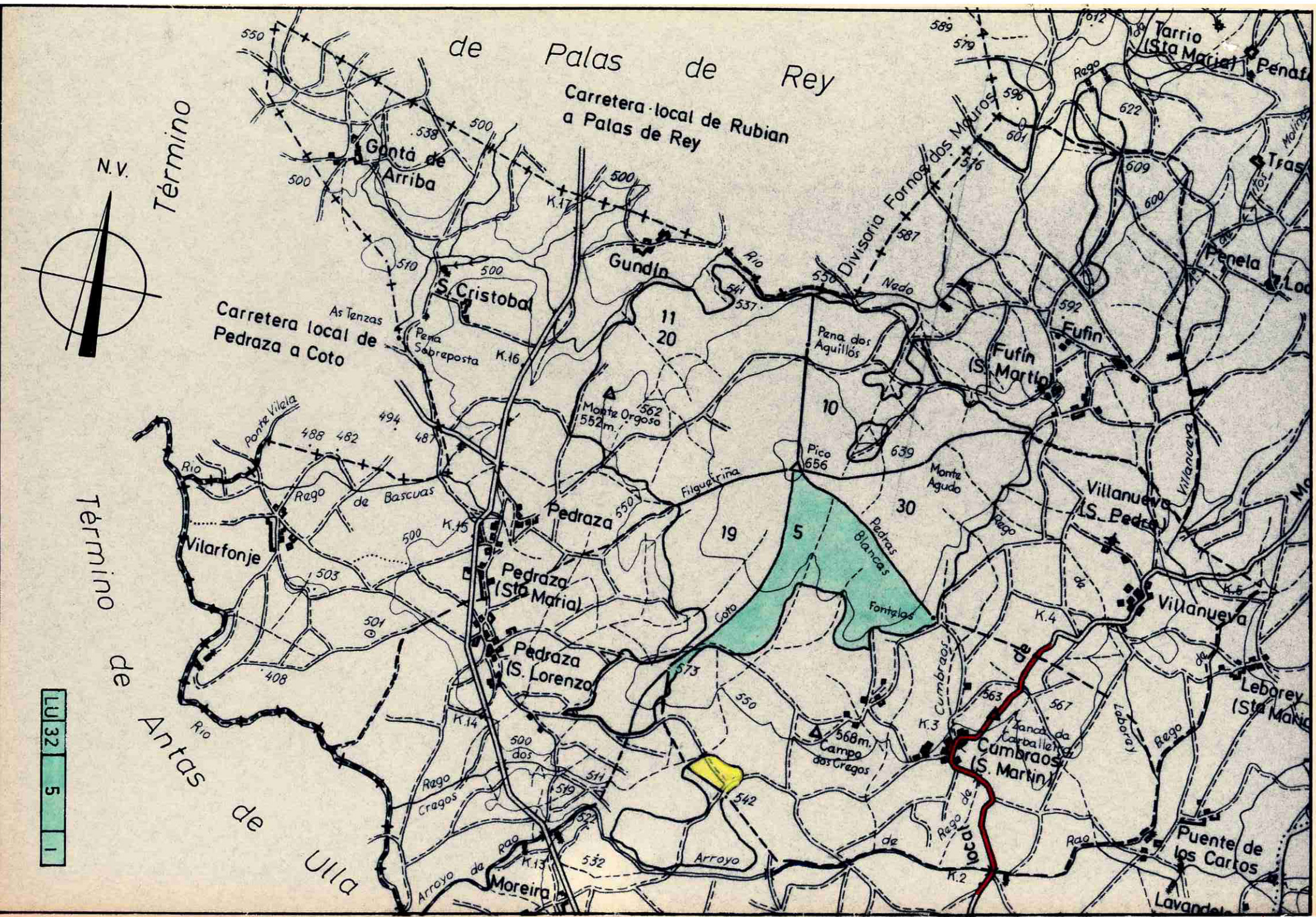
Ref. Índice

CLAVE DEL MONTE

3.5

sido parceladas. Se ha llegado con los límites de éste hasta donde existe seguridad o duda razonable de que pueda pertenecer al monte de referencia.

En caso de que este monte llegara a ser calificado como vecinal en mano común, tal vez fuera necesario un deslinde parcial en tal colindancia con particulares, siguiendo los criterios tenidos en cuenta en tal calificación.



LU 32 5 1

Lucía Belver Quiroga, secretaria do Xurado Provincial de Montes Veciñais en Man Común de Lugo,

CERTIFICO:

Que na sesión celebrada polo xurado provincial o día **30.10.2024**, figura o seguinte acordo:

Como consecuencia da entrada en vigor da Lei 7/2012 de montes de Galicia, e coa finalidade de levar a cabo o establecido na Disposición transitoria décimo terceira, con respecto á revisión de esbozos de montes veciñais en man común, o xurado, na reunión celebrada o 17.09.2012, acordou solicitar do Servizo de Montes a realización de propostas de revisión e elaboración de cartografías actualizadas dos montes veciñais da provincia susceptibles de tal adecuación.

MVMC **Orgoso** (exp. 60/76), pertencente aos veciños da parroquia de Cumbraos, concello de **Monterroso**.

O 23.11.2023 tivo entrada unha solicitude da comunidade de Cumbraos para que se proceda á revisión do esbozo do seu monte veciñal conforme á proposta que achegan. Tras serlles requirido, o 22.7.2024 presentaron a emenda da solicitude. Procedemento con número de expediente **2023_54**.

O 29.8.2024, o Servizo de Montes elaborou un informe no que se recolle a definición do esbozo revisado. De acordo coa cartografía resultante, a superficie do monte de **Orgoso** pasa a ser de **52,13 hectáreas**.

Examinada a devandita proposta, o xurado, por unanimidade, ACORDA aceptala e proceder á incorporación do novo esbozo ao expediente.

Para que conste, para a súa remisión á **parte interesada**, e sen prexuízo da ulterior aprobación da acta da sesión á que se fai referencia, expido este certificado co visto e praxe da presidenta do xurado.

Lugo, data da sinatura electrónica

A secretaria do xurado
Lucía Belver Quiroga

Visto e praxe
A presidenta do xurado
M^a Olga Iglesias Fontal

593500

594000

594500

595000

595500

596000

596500

Asinado por: ALTAMIRANO CABEZA, RAFAEL
Cargo: Técnico SAYFOR S.L.
Data e hora: 27/08/2024 12:46:26

Asinado por: FRAGA SAENZ, SANTIAGO
Cargo: Xefe Área Técnica MVMC e Ordenación de Montes
Data e hora: 29/08/2024 13:22:47

Asinado por: GONZALEZ FERNANDEZ, MANUEL
Cargo: Xefe Servizo
Data e hora: 29/08/2024 13:37:20



CONSELLERIA DO MEDIO RURAL
Xefatura Territorial de Lugo
Servizo de Montes

Plano:
Revisión de esbozo
MVMC ORGOSO
(exp. 60/76)
Lugo, 5 de agosto de 2024. Carpeta: 2023_54

Monte: MVMC ORGOSO
Pertenza: CMVMC CUMBRAOS
Concello: Monterroso
Sup. previa: 55,31 ha.
Sup. revisada: 52,13 ha.

Escala 1:7.500

PLANO 2: MONTE REVISADO.

Visto e prace
O Xefe do Servizo de Montes

O Xefe de Área Técnica

O Técnico redactor

60/76 Orgoso_Monte revisado

Manuel González Fernández.

Santiago Fraga Saénz

Rafael Altamirano Cabeza

4742000

4742000

4741500

4741500

4741000

4741000

4740500

4740500

CVE: HKDCcXJID9v6
Verificación: <https://sede.xunta.gal/leve>

593500

594000

594500

595000